

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADA: DIANERY BRITO ROJAS
RADICADO: 17388408900120220013700
Interlocutorio No. 150

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la entidad demandante, la respuesta al embargo decretado dentro del proceso, por parte de las entidades bancarias BANCO POPULAR y AV VILLAS, los cuales se visualizan en los documentos electrónicos Nos.36 y 37 respectivamente, del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.044 DEL 30/03/2023

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cead1d597aaa892e153174b39b55eff9aff304f767f17bfc91afaef0bf26e**

Documento generado en 29/03/2023 05:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>